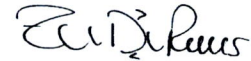


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintidós (22) de marzo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

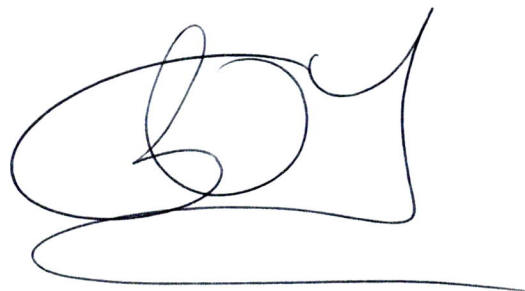
Girardot, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: TERESA FIGUEROA DE HENAO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS Y EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TOCAIMA Y AGUA DE DIOS-TOCAGUA E.S.P
RADICACIÓN: 25307-3333753-2012-00211-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que la información suministrada por la Empresa Regional de Servicios Públicos de Tocaima y Agua de Dios-Tocagua E.S.P no guarda relación con lo solicitado en la audiencia inicial del 16 de marzo de 2021, razón por la cual se ordena por secretaria reiterar el oficio N° 171 del 10 de agosto de 2021. Igualmente requiérase a las partes para que presten su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8 del art. 78 de la Ley 1564 de 2012.

Una vez allegada la prueba requerida, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez